

RESOLUCIÓN CS N° 086 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 22078/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Rosa Daniela PONCE, en el cargo de Profesor 9 UH de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, curso 6°, 2° ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 158/2025 se prorrogó la designación interina de la citada profesional hasta el 12 de abril de 2026.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22.019/23, el cual se encuentra en etapa de autorización para convocar a concurso, designación del jurado y posterior aprobación del período de inscripción de aspirantes.

Que a fs. 605 obra informe respectivo del Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM-Tartagal resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 69/26,

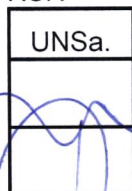
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Rosa Daniela PONCE, DNI 28.938.095**, en el cargo de Profesor 9 UH de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, curso 6°, 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 13 de abril de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. PONCE y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA